

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

17981 *Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 14 de diciembre de 2018.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2018 y enero de 2019 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, modificada por al Orden ECE/909/2018, de 3 de septiembre, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2018 y el mes de enero de 2019, por Resolución de la Dirección General del Tesoro de 9 de enero de 2018, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 11 de diciembre de 2018, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2018.
 - Fecha de amortización: 8 de marzo de 2019.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 1.963,051 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 260,049 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,500 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,505 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,117 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,118 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,500	25,000	100,117
-0,501	25,000	100,117
-0,503	75,000	100,118
-0,505	135,049	100,118

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2018.
- Fecha de amortización: 13 de septiembre de 2019.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 3.245,002 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 740,002 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,371 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,379 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,283 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,289 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,371	60,000	100,283
-0,373	175,000	100,284
-0,375	180,000	100,286
-0,378	50,000	100,288
-0,381 e inferiores	275,002	100,289

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 47,99 por 100.

3. Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/1300/2017.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.